



Ministerio del Interior

Montevideo, 07 de abril de 2021

ENMIENDA Nº 1

En el marco del procedimiento de la Licitación Pública Internacional N° 01/2021 cuyo objeto es la “**Adquisición de un helicóptero nuevo o usado modelo Robinson R66 Turbina, con tanque auxiliar de combustible de 165 litros N° de Parte G010-2 con todos sus sistemas y la instalación completa, ofreciéndose como parte de pago Helicóptero R 44 Raven II**”, según las características y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II de los presentes Pliegos” se informa que:

Donde dice:

ARTICULO 20: CONDICIONES DE LA ENTREGA

HELICÓPTERO A ADQUIRIR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
(Helicóptero Robinson R66 “Turbine” con tanque auxiliar de combustible de 165 litros con sus sistemas completos instalados)

La entrega de los bienes importados no podrá exceder el plazo de **90 días hábiles contados** a partir de la Apertura de la Carta de Crédito para modalidad CIF / CIP:-

Se entiende por entrega el momento en el helicóptero con el certificado de aeronegabilidad, expedido por la Autoridad Aeronáutica Uruguaya (Certificado y Matrícula), con el tanque auxiliar de combustible de 165 lts. y sus sistemas instalados, es puesto a disposición del Ministerio del interior en el hangar de la D.N.A.P.N. del Aeropuerto de Carrasco.

La misma será recibida por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que se estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

HELICÓPTERO A ENTREGAR POR EL MINISTERIO COMO PARTE DE PAGO

(Helicóptero R44 Raven II matrícula CX-MIB).

La entrega se realizará en la base de la DNAPN Aeropuerto de Carrasco, en el mismo momento que sea entregada por el proveedor al Ministerio del Interior, la aeronave adquirida

Todos los tramites de rematriculacion, exportación si correspondiere serán de cuenta del adquirente (firma adjudicataria).

ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el objeto de la presente licitación a la/s oferta/s, que considere más conveniente/s para sus intereses, también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas. La Administración puede dividir la Adjudicación de acuerdo al Artículo 48 del Decreto 150/012.

Se reserva también el derecho a su solo juicio de desestimar cotizaciones que no se ajusten al presente Pliego de Condiciones.

Para las ofertas admisibles y que cumplan con los requerimientos especificados en el siguiente Pliego y Anexo II, se procederá a la evaluación técnica y económica, de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

1. Precio: se otorgará hasta un máximo de **70 puntos**.

Se puntuará en razón de la oferta de menor precio hasta un máximo de 70 puntos. La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes con menor puntaje de modo proporcional.

Se entiende por precio, el saldo a pagar por el Ministerio del Interior (resultante de la diferencia de valor entre el helicóptero ROBINSON R66 "Turbine" y el R44 Raven II matrícula CX-MIB).

2. Equipamiento: Hasta un máximo de **10 puntos** para aquellos helicópteros que cuenten con mayor equipamiento.

Instrumental PFD digital: 2 puntos

Piloto automático: 2 puntos

Aire acondicionado: 2 puntos

Tratamientos y componentes contra daños ambientales (corrosión): 4 puntos

3. Antecedentes: hasta un máximo de **5 puntos** por la acreditación de antecedentes de comercialización de productos similares al objeto de este llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Hasta 5 puntos, los antecedentes debidamente acreditados mediante órdenes de compras, resoluciones, facturas o carta de recomendación, en carta membretada y firmada por la empresa (de donde surja mail y/o teléfono de contacto) según el siguiente detalle:

de 1 hasta 5 antecedentes, **1 punto**

de 6 hasta 10 antecedentes, **3 puntos**

más de 11 antecedentes, **5 puntos**

4. RUPE: se otorgará hasta 5 puntos a empresas sin antecedentes de sanciones inscriptas en RUPE, con sanciones **0 punto**.

5. Entrega: Se otorgará un máximo de **10 puntos** por entrega anterior al plazo máximo estipulado:

Hasta 40 días hábiles: 10 puntos

Entre los 41 y 60 días hábiles: 5 puntos

Entre 61 y 90 días hábiles: 0 puntos

Una vez notificado el acto de adjudicación al oferente adjudicatario, y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 73 del TOCAF, se tendrá por perfecto y eficaz el negocio, no siendo preceptiva la suscripción de contrato documental alguno, debiendo la Administración y el adjudicatario ceñirse para su ejecución: a) a lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones Particulares, y b) a lo ofertado.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

La firma adjudicataria deberá proveer los números de sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (NCM) de los bienes que

hayan sido adquiridos, para ser ingresados en el sistema DUA, además de la ficha técnica en formato PDF u otro digital similar.

Para compras **CIF/CIP** el adjudicatario deberá informar al mail importaciones@minterior.gub.uy **la fecha de embarque** de los bienes que le fueron adjudicados (aplicable a un único envío o a envíos múltiples), en el momento de partida desde origen o en un plazo inmediato posterior.

Debe decir:

ARTICULO 20: CONDICIONES DE LA ENTREGA

HELICÓPTERO A ADQUIRIR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
(Helicóptero Robinson R66 “Turbine” con tanque auxiliar de combustible de 165 litros con sus sistemas completos instalados)

La entrega de los bienes importados no podrá exceder el plazo de **135 días hábiles contados** a partir de la Apertura de la Carta de Crédito para modalidad CIF / CIP:-

Se entiende por entrega el momento en el helicóptero con el certificado de aeronegabilidad, expedido por la Autoridad Aeronáutica Uruguay (Certificado y Matrícula), con el tanque auxiliar de combustible de 165 lts. y sus sistemas instalados, es puesto a disposición del Ministerio del interior en el hangar de la D.N.A.P.N. del Aeropuerto de Carrasco.

La misma será recibida por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que se estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

HELICÓPTERO A ENTREGAR POR EL MINISTERIO COMO PARTE DE PAGO

(Helicóptero R44 Raven II matrícula CX-MIB).

La entrega se realizará en la base de la DNAPN Aeropuerto de Carrasco, en el mismo momento que sea entregada por el proveedor al Ministerio del Interior, la aeronave adquirida

Todos los tramites de rematriculacion, exportación si correspondiere serán de cuenta del adquirente (firma adjudicataria).

ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el objeto de la presente licitación a la/s oferta/s, que considere más conveniente/s para sus intereses, también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas. La Administración puede dividir la Adjudicación de acuerdo al Artículo 48 del Decreto 150/012.

Se reserva también el derecho a su solo juicio de desestimar cotizaciones que no se ajusten al presente Pliego de Condiciones.

Para las ofertas admisibles y que cumplan con los requerimientos especificados en el siguiente Pliego y Anexo II, se procederá a la evaluación técnica y económica, de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

1. Precio: se otorgará hasta un máximo de **70 puntos**.

Se puntuará en razón de la oferta de menor precio hasta un máximo de 70 puntos. La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes con menor puntaje de modo proporcional.

Se entiende por precio, el saldo a pagar por el Ministerio del Interior (resultante de la diferencia de valor entre el helicóptero ROBINSON R66 "Turbine" y el R44 Raven II matrícula CX-MIB).

2. Equipamiento: Hasta un máximo de **10 puntos** para aquellos helicópteros que cuenten con mayor equipamiento.

Instrumental PFD digital: 2 puntos

Piloto automático: 2 puntos

Aire acondicionado: 2 puntos

Tratamientos y componentes contra daños ambientales (corrosión): 4 puntos

3. Antecedentes: hasta un máximo de **5 puntos** por la acreditación de antecedentes de comercialización de productos similares al objeto de este llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Hasta 5 puntos, los antecedentes debidamente acreditados mediante órdenes de compras, resoluciones, facturas o carta de recomendación, en carta membretada y firmada por la empresa (de donde surja mail y/o teléfono de contacto) según el siguiente detalle:

de 1 hasta 5 antecedentes, **1 punto**

de 6 hasta 10 antecedentes, **3 puntos**

más de 11 antecedentes, **5 puntos**

4. RUPE: se otorgará hasta 5 puntos a empresas sin antecedentes de sanciones inscriptas en RUPE, con sanciones **0 punto**.

5. Entrega: Se otorgará un máximo de **10 puntos** por entrega anterior al plazo máximo estipulado:

Hasta 40 días hábiles: 10 puntos

Entre los 41 y 60 días hábiles: 5 puntos

Entre 61 y **135** días hábiles: 0 puntos

Una vez notificado el acto de adjudicación al oferente adjudicatario, y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 73 del TOCAF, se tendrá por perfecto y eficaz el negocio, no siendo preceptiva la suscripción de contrato documental alguno, debiendo la Administración y el adjudicatario ceñirse para su ejecución: a) a lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones Particulares, y b) a lo ofertado.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

La firma adjudicataria deberá proveer los números de sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (NCM) de los bienes que hayan sido adquiridos, para ser ingresados en el sistema DUA, además de la ficha técnica en formato PDF u otro digital similar.

Para compras **CIF/CIP** el adjudicatario deberá informar al mail importaciones@minterior.gub.uy **la fecha de embarque** de los bienes que le fueron adjudicados (aplicable a un único envío o a envíos múltiples), en el momento de partida desde origen o en un plazo inmediato posterior.